

82. Al señor ALBERTO LUIS WAGNER ROMERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150231-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales;

Artículo 4.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado a la señora Vidalicia Trinidad Estepan H. de Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153901-3, por un monto de catorce mil veinticinco pesos con 00/100 (RD\$14,025.00) mensuales.

Artículo 5.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 6.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2007; años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 698-07 que nombra al señor Carlos José Rijo, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Coordinador de Asuntos Internacionales, y deroga el Art. 1 del Decreto No. 653-07.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 698-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Carlos José Rijo, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Coordinador de Asuntos Internacionales.

ARTICULO 2. El presente decreto deroga el Artículo 1 del Decreto No. 653-07 de fecha 22 de noviembre de 2007.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 699-07 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varias personas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 699-07

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

VISTA: La comunicación No.16029 del 6 de diciembre de 2007, elevada al Señor Presidente de la República por el Secretario Administrativo de la Presidencia, donde solicita las pensiones de varios empleados públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos: